



# Resolución Directoral

N° 236 -2015-PCM/OGA

Lima, 30 DIC 2015

**VISTOS:** El Informe N° 570-2015-PCM/OAA, el Memorándum N° 2250-2015-PCM/OGPP, el Memorándum N° 2372-2015-PCM/OGPP, el Memorándum N° 2404-2015-PCM/OGPP y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2015-PCM, de fecha 12 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



Que, mediante el Informe N° 570-2015-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos, solicita la exclusión de once (11) procesos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones, señalando el sustento correspondiente;

Que, si bien el contrato de locación de servicios consultoría para la realización del "Programa de Capacitación para Periodistas", ha sido realizado al amparo del convenio suscrito entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Banco Mundial, encontrándose fuera del alcance de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, corresponde incluir dicho servicio en el Plan Anual de Contrataciones al ser este último el instrumento que contiene todas las contrataciones que lleve a cabo una Entidad de forma independiente de la regulación aplicable y los fondos destinados para dichas contrataciones;

Que, asimismo en virtud al Principio de Transparencia, toda contratación que efectúe una Entidad debe ser de público conocimiento, por lo que se convierte en obligación para la Entidad difundir todos aquellos actos relacionados a las actividades que se realizan para la contratación de las prestaciones que requiera;

Que, mediante el Memorándum N° 2250-2015-PCM/OGPP y el Memorándum N° 2404-2015-PCM/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Constancia de Previsión Presupuestal de Programación del Gasto 2016 con la finalidad de incluir los procesos de selección para la contratación del servicio de internet satelital Pichari-Mazamari y la adquisición de licencia de software de modelador de base de datos, respectivamente;

Que, mediante el Memorándum N° 2372-2015-PCM/OGPP, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el pago del servicio de consultoría "Programa de Capacitación para Periodistas", según Nota N° 0000001194;

Que, mediante el Informe N° 570-2015-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos, solicita se gestione la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y 02 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se han establecido los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 19 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, para la contratación de bienes, servicios y obras;





# Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2014-PCM modificado por Resolución Ministerial N° 272-2015-PCM, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de excluir e incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias y en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 312-2014-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 272-2015-PCM;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 002-2015-PCM, de fecha 12 de enero de 2015, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos y la Oficina de Sistemas de la Oficina General de Administración publiquen la presente Resolución Directoral y el Anexo N° 01 y 02 que forma parte integrante de la misma, tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE como en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), respectivamente, dentro del plazo legal.





**ARTÍCULO 3.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo 1 la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición en la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración ubicada en la Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, sexto piso, San Isidro.

**Regístrese y Comuníquese.**

ERNESTO LERMO RENGIFO  
Director de la Oficina General de Administración  
Presidencia del Consejo de Ministros

**Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 033-b-2015-PCM/OGA**  
**EXCLUSION PAC**

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
6	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	Servicio de Internet satelital Pichari-Mazamari	187 - SERVICIO	1.00	105,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
	1 - SI	0 - NO			Contratación del Servicio de Consultoría para el diseño de Mecanismos de Incentivos para promover iniciativas de Modernización Institucional orientadas a la gestión para resultados en todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	187 - SERVICIO	1.00	35,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
22	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración de Guía Metodológica para la elaboración de Planes de Modernización Institucional	187 - SERVICIO	1.00	35,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
23	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Consultoría para modificar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.	187 - SERVICIO	1.00	15,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
32	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Consultoría para las Mejoras al SUT en funcionalidad y experiencia de usuario	187 - SERVICIO	1.00	70,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
38	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Diseño de la estrategia para la implementación de centros MAC por clima por impuestos o Asociación Pública Privada	187 - SERVICIO	1.00	30,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
43	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	Adquisición de software CA Erwin Data Modeler Última versión Standard	5 - UNIDAD	1.00	40,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
48	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	Adquisición de Equipos y Licencias para CUCM	5 - UNIDAD	1.00	137,650.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
52	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	Adquisición de Switches de 48 puertos Ethernet 1 Gbps, entre 10 Gbps, módulos SFP y patch cord FO (para voz y datos) 16 unidades, Sedes Palabó, Pedro Peru, Cusco	5 - UNIDAD	1.00	800,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
59	1 - SI	0 - NO	LICTACION PUBLICA	1 - BIENES	Contratación del Servicio de arrendamiento de Sede Administrativa PCM	187 - SERVICIO	1.00	1,000,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
70	1 - SI	0 - NO	CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	Adquisición de solución de aire acondicionado de precisión	187 - SERVICIO	1.00	105,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
89	1 - SI	0 - NO	LICTACION PUBLICA	2 - SERVICIOS		187 - SERVICIO	1.00	105,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico



